



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORDÓMAR

Aprobación inicial del presupuesto de 2017

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 29 de diciembre de 2016, el presupuesto general de la Entidad Local para el ejercicio de 2017, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.1) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

En Tordómar, a 6 de marzo de 2017.

La Alcaldesa,
Inmaculada Sierra Vecilla